



**PERMISO ADMINISTRATIVO A CAROL VERA
HORMAZABAL PROFESIONAL A HONORARIOS.**

DECRETO N° 1441

CHILLAN VIEJO, 01 MAR 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por doña Carol Vera Hormazábal con fecha 24/02/2012, para que se le conceda Permiso Administrativo por 10 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 10 días de Permiso Administrativo a **Doña Carol Vera Hormazábal**, profesional a Honorarios, desde el día 27/02/2012 al 09/03/2012, quedándole 0 días disponibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV / FFV / FFV/ PAQ / jpllp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Interesado.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**